



VIEDMA, 17 Octubre 2008

VISTO:

El Expediente N° 156591-C-1992 y agregado 18325-D.N.P.-2002 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el diseño e implementación de los Certificados de Capacitación de especialidades para alumnos del Nivel Primario Modalidades Especial y Adultos, y de asistencia en el sistema educativo de la Provincia;

Que la Resolución N° 18/07 del Consejo Federal de Educación fija los acuerdos generales sobre la educación obligatoria y lo referente a la emisión de certificados de estudios para los distintos niveles;

Que mediante dichos acuerdos se establecen pautas comunes sobre confección de Certificados de Terminación de Estudios y el reconocimiento de la Educación primaria mediante la acreditación de los aprendizajes establecidos para el nivel y las adecuaciones que correspondan;

Que mediante Resolución N° 2299/08, el Consejo Provincial adecua la emisión de los documentos que certifican la finalización de Estudios en el Nivel Primario, derogando entre otras la Resolución 3477/02;

Que en el Sistema Educativo de la Provincia, en las Escuelas de Educación Básica para Adultos y en las Unidades laborales de las Escuelas de Educación Especial y en los Talleres Post Primarios de las Escuelas de Formación Cooperativa y Laboral se desarrollan prácticas institucionales que dan lugar a aprendizajes específicos que deben certificarse;

Que se debe especificar las firmas que certifican y dan validez a la emisión de los Certificados de Finalización de Estudios;

Que las Direcciones de Nivel Primario y Especial dan su conformidad al diseño de los Certificados respectivos;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR a partir de la presente Resolución, los modelos de Certificación y Constancia que se detallan en los Anexos respectivos:

- a) **Constancia de Asistencia, Modalidad Adultos**, para alumnos que hayan asistido al Nivel Primario en las Escuelas de Educación Básica de Adultos, que como **Anexo I** forma parte integrante de la presente resolución.
- b) **Certificado de Capacitación, Modalidad Adultos**, para alumnos, que hayan finalizado y aprobado el curso de la Especialidad en las Escuelas de Educación Básica de Adultos, que como **Anexo II** forma parte integrante de la presente resolución.



- c) **Certificado de Capacitación, Modalidad Educación Especial**, para alumnos que hayan finalizado y aprobado el curso de la Especialidad que posee la Escuela de Formación Cooperativa y Laboral y/ o Unidad Laboral, que como **ANEXO III** forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la validez de la certificación y constancia que se extienda corresponde a las siguientes autoridades educativas con las firmas del:

- Director/a del establecimiento que emite el Certificado o en caso de ausencia, el Vicedirector/a.
- Supervisor/a

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Supervisiones Escolares de Nivel Primario de las Modalidades Común, Especial y Adultos, de todas las Delegaciones Regionales de Educación y archivar.

RESOLUCIÓN Nº **2300**

VGD/mam

Prof. Amira Nataine- A/C Presidencia
Prof. Adriana Monti – Sec. General
Consejo Provincial de Educación